

Sobre el se diga Cosa alguna en Cmo deyn
 tentado por alguno o algunos de los Cavalleros Capitulares,
 usando de sus recursos de testimonio a quien lo pidiese.
 Como se preciene por dho auto en cua forma se pareyn.
 continenti a deliberar el Cavildo hordinario de este
 dia = y el señor Dⁿ Lope Nuñez de Guzmán queriendo con
 venir sobre esta materia, y el señor Alcalde mayor temiendo
 no suspendiese o que se saliese de esta sala, y yndiéndose en
 ello, y el señor Alcalde mayor le Comuino con la pena de
 ducientos Ducados y con efecto de salio de esta sala hauien-
 do diferentes pretextos y pidiendo testimonio =
 y el señor Dⁿ Fran^{co} Rocamora hauyendo querido confe-
 rir denuevo en este asunto, el Sr. Alcalde mayor, no se lo
 permitio, en cua virtud apela de dho auto y pide
 se le de testimonio y lo mismo los señores Don Pedro
 el Torres y Dⁿ Fran^{co} Letina. anadiendo este ultimo que
 el testimonio comprenda lo que consta de este y el Cavildo
 antecedente y autos prouidos por dho Sr. Alcalde mayor =
 El Sr. Dⁿ Diego Larzosa, en quanto fuere perjudicial, ala
 practica del Ayuntamiento apela de dho auto y no le
 mar = y lo mismo ejecutaron los Sr. Dⁿ Joseph de la calle =
 Dⁿ Lorenzo Juster = El Marquis de Beniel = Dⁿ Juan Ca-
 villo = y Dⁿ Juan Dizon = el señor Dⁿ Joseph Fontes
 apela del auto y pide testimonio con insercion de
 este Cavildo y el antecedente = el Sr. Dⁿ Fran^{co} Fon-
 tes apela en la misma forma que el Sr. Dⁿ Fran^{co} Rocamora =
 El Sr. Dⁿ Gines Aillon como el Sr. Dⁿ Fran^{co} Rocamora =
 El Sr. Don Joseph Rocamora apela del auto en quanto,
 no deparle libertad al que dize para conferir = el Sr. Don
 Juan Andrea Merano apela del auto en la forma que el
 Sr. Dⁿ Fran^{co} Rocamora = el Sr. Dⁿ Juan Antonio Nauaro
 apela del auto en quanto a ser gravoso ala practica
 de este Ayuntamiento = el Sr. Dⁿ Joseph Sanchez de Leon
 apela de los autos prouidos en este Cavildo y pide tes-
 timonio del y del antecedente = Los Sr. Dⁿ Juan Buen-
 dia y Dⁿ Lorenzo Dizguiz apelan del auto en la misma
 forma que el Sr. Don Francisco Rocamora = El Sr. Don
 Joseph Prieto apela de los autos y pide testimonio con
 insercion de este Cavildo y el antecedente = Ha au.
 Acordo que el Cavallero Procurador general con tes-
 timonio de este Cavildo y el antecedente y adictamen-
 de sus Abogados apele de dho auto en justicia en este
 y en los demas tribunales que Combenza =